

RESOLUCION

EXPEDIENTE N° 1185/84 S.S.A.-Ref.1-

N° 359/85.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /6 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente N°853/84 /
-Corresponde N°2 del registro del Departamento de Compras,
por el que se solicita autorización para contratar el ser-
vicio de reparación, mantenimiento y asistencia técnica in-
tegral de cuatrocientos ochenta y seis (486) relojes fecha-
dores automáticos, marca Simplex, modelo HE8GHJ, afectados
al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judi-
cial de la Nación, por el período comprendido entre el 1°/
de junio y el 31 de diciembre de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de abril del corriente año, /
(Resolución N°209/85), este Tribunal debió rescindir -con /
aplicación de penalidad- el contrato con la firma "Registra-
dores de Control S.A.", en razón de haber rechazado ésta la /
respectiva Orden de Compra invocando razones de fuerza ma-
yor (Confr. fs. 1/2).-

Que teniendo en cuenta la imperiosa necesidad
y urgencia que media en contar con el presente servicio y
en atención a lo expuesto a fs. 3 por el Departamento de //
Compras, corresponde amparar la contratación en lo previs-
to en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de /
Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y de conformidad con lo establecido /
en la Acordada de esta Corte Suprema N°44/83,

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1°) Autorizar al Departamento de Compras a /
efectuar la Contratación Directa pertinente, a los fines //
señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas
particulares obrantes a fs. 4/5.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS:
VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$a. 20.412.000.--),
destinado a atender el gasto emergente de la contratación /
directa que se autoriza, deberá afectarse -en atención a lo
informado a fs. 22 por el Departamento de Contaduría- a la
Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) En oportunidad de aprobarse la distribu-
ción de los créditos del Presupuesto General de la Adminis-
tración Nacional para el corriente ejercicio financiero, se
procederá a confeccionar el Libramiento de Contabilización
pertinente a fin de restituir a la Cuenta citada precedente-
mente la suma comprometida.-

4°) Regístrese y remítase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-
a.me.-



JOSE SEVERO CABALLERO